



Informe de Auditoría OCE-PB-24-068
Año Eleccionario 2024

Javier Molina Pagán
Aspirante
Senador por el Distrito de Ponce
Partido Nuevo Progresista

13 de marzo de 2025
Fecha de publicación

Tabla de Contenido

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditado</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Información Financiera</i>	4
Opinión General	6
Agradecimiento	6

WJM

Introducción

Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año electoral 2024, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance

WJM Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría¹ y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por la Junta de Contralores Electorales, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de Internet, www.oce.pr.gov, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 7, San Juan, Puerto Rico.

información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditado

Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización

WJM



El señor Javier Molina Pagán fue Aspirante a Senador por el Distrito de Ponce por el Partido Nuevo Progresista para el año electoral 2024 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

El 25 de abril de 2022, el señor Javier Molina Pagán radicó ante el Sistema Servicios en Línea la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, el Comité Javier Molina Pagán. La estructura organizacional de este comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

Nombre del Funcionario	Posición	Periodo
Javier Molina Pagán	Presidente	1 de enero al 30 de junio 2024
Melanie Sánchez	Tesorera	1 de enero al 30 de junio 2024

Información Financiera

El Comité Javier Molina Pagán recibió donativos provenientes de donativos individuales y donativos a través de actividades de recaudación de fondos. La mayoría de los gastos fueron relacionados a material promocional, guaguas de sonido y anuncios en los medios de difusión. La siguiente información muestra un resumen de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2024.

Tabla 1

Javier Molina Pagán
Aspirante a Senador de Ponce, PNP
Ingresos y Gastos
1 de enero al 30 de junio de 2024

Ingresos	
Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2024	\$13,663.87
Aportaciones Directas	3,203.00
Actos Políticos Colectivos	1,685.45
<i>Total de Ingresos Disponibles</i>	<u>\$18,552.32</u>
Gastos	
Agencias y Medios	\$1,725.00
Gastos Actos Políticos Colectivo	650.45
Otros Gastos	16,176.87
<i>Total de Gastos</i>	<u>\$18,552.32</u>
Balance Final al 30/06/2024	<u>\$0.00</u>
Inversión por Voto (12,165)	<u>\$1.52</u>

WJM

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2024

Detalle de Ingresos	Cantidad	Por ciento
No Anónimos	\$4,803.45	98%
Anónimos	85.00	2%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$4,888.45</u>	<u>100%</u>
Método de Ingresos		
Efectivo	\$3,363.00	69%
Cheque	220.00	5%
Transferencia Electrónica	595.00	12%
En especie	710.45	15%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$4,888.45</u>	<u>100%</u>

Opinión General

Las pruebas efectuadas y evidencia presentada por el Comité de Javier Molina Pagán revelaron que el financiamiento de la campaña para las Primarias del 2024 se realizó de acuerdo con la Ley 222 y la reglamentación aplicable.

Agradecimiento

Le agradecemos al Comité de Javier Molina Pagán por la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 5 de marzo de 2025.



Walter Vélez Martínez

Contralor Electoral